



Tribunal Supremo Electoral

No. DDRCJ-R-087-2019
Expediente No. 090-2019
Formulario CM 1108

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE JALAPA, quince de Marzo del año dos mil diecinueve.-----

ASUNTO: SE TIENE A LA VISTA PARA RESOLVER: Expediente de la Solicitud de Inscripción de Candidatos a integrar la Corporación Municipal del Municipio **San Manuel Chaparrón** del Departamento de Jalapa, a participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano el día domingo dieciséis de junio de dos mil diecinueve. Postulados por el Partido Político "VALOR" (VALOR) compuestas por Sesenta y tres folios a solicitud, del Ana Ingrid Bernat Cofiño, representante legal de la citada Organización Política.-

CONSIDERANDO

Que el artículo 169 de La Ley Electoral y de Partido Políticos regula: **Las Delegaciones del Registro de Ciudadanos en las Cabeceras Departamentales, tienen las siguientes atribuciones:** a) **Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de su jurisdicción** y artículo 216 párrafo tercero de la Ley antes regulada dice **"Si se tratare de Inscripción de Planillas municipales. Con excepción de las Cabeceras departamental, la resolución se dictara por la respectiva Delegación Departamental o por el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso".-**

CONSIDERANDO

I) Que la solicitud contenida en el Formulario numero **CM 1108** proporcionado por el Registro de Ciudadanos para el efecto, reúne los requisitos correspondientes especificados en artículo 214 de la Ley electoral y de Partidos Políticos II) que se presentó la solicitud respectiva dentro del Plazo fijado en la Ley de la Materia a la que se acompañó la documentación exigida por la misma; III) Que la Constancia de Carencia de Antecedentes Penales extendida por el Organismo Judicial. Constancia de Carencia de Antecedentes Policiacos extendida por la Policía Nacional Civil y Finiquito o Constancia Transitoria de inexistencia de Reclamación de Cargos extendida por la Contraloría General de Cuentas fueron verificados. IV) Que el estudio de la citada documentación se desprende que la proclamación y postulación de los candidatos se efectuó en Sesión de Comité Ejecutivo Municipal por el Partido Político "VALOR" (VALOR).

CONSIDERANDO

Que los Candidatos postulados reúnen las Calidades exigidas por el Artículo 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala y el Artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que el artículo 45 establece, así como no son contratistas del Estado ni lo han sido, según se deduce de las declaraciones juradas de los propios candidatos.-

CONSIDERANDO

Que el examen del expediente de mérito se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral de Partido Políticos y sus Reforma, deviniendo en consecuencia Procedente lo que en Derecho corresponde.-

POR TANTO:

La Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Jalapa con base en los Considerandos en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículos 1, 29 d), 169 a) 206, 212,213, 214, 215 y 216 de la Ley Electoral y de Partido Políticos y sus Reformas. Artículos 53 y 55 b) de su Reglamento. Art. 43 y 45 del Código Municipal. Art. 4 y 30 del Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos. Acuerdo 445-2018. Resolución 182-2018 del Tribunal Supremo Electoral.-



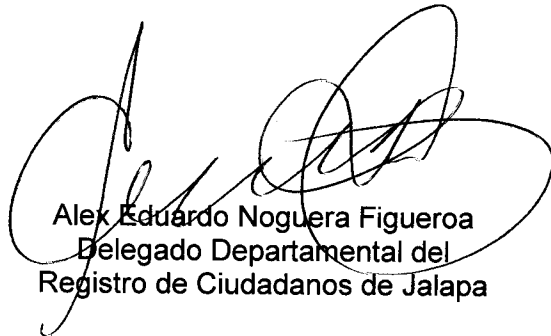
92



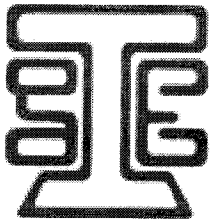
Tribunal Supremo Electoral

RESUELVE:

I) **Se accede** a la solicitud de Inscripción de Candidatos a Cargos de la Corporación Municipal del Municipio de San Manuel Chaparrón del Departamento de Jalapa, que se postulan por el Partido Político "VALOR" (VALOR) **para participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2019**, a realizarse el domingo dieciséis de Junio de dos mil diecinueve, que encabeza el señor Moisés Elías Cameros II) Se declara Procedente la Inscripción de los Candidatos que se consignan en el Formulario de inscripción CM 1108 a excepción de los Candidatos a Sindico titular 2 señor José David Martínez Lucero por no presentar Antecedentes Penales. Candidato a Sindico Suplente 1 señor Marvin Humberto Sandoval no presento Documentos de Soporte. Candidato a Concejal Titular 3 Mefiboset López Sandoval no presento Documentos de soporte Extiéndase la Credencial que en Derecho corresponde para los efectos legales, III) Remítase el expediente de mérito al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos para los efectos de Ley. NOTIFIQUESE.-----



Alex Eduardo Noguera Figueroa
Delegado Departamental del
Registro de Ciudadanos de Jalapa



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

1108

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **JALAPA*SAN MANUEL CHAPARRON**

Organización Política VALOR

Fecha y hora: 15 de marzo de 2019 01:59

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1622798092104	MOISES ELIAS CAMEROS	1622798092104	12/10/57
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 1	2343764652101	HUGO LEONEL SANDOVAL MARTINEZ	2343764652101	15/02/66
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Síndico Titular 2	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Síndico Suplente 1	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 1	1949893722104	RAUL HERNAN MENDEZ PALMA	1949893722104	12/01/91
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 2	1887250752104	MELVIN ANTONIO SANDOVAL SANDOVAL	1887250752104	08/09/72
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Concejal Titular 3	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 4	2587545322203	WISLY URIEL BRONCANO ALARCON	2587545322203	27/05/77
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente 1	1843711392101	EUSTAQUIO MUÑOZ PEREZ	1843711392101	25/09/60
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente 2	1890119982104	ANA NOHELIA JIMENEZ RAMIREZ	1890119982104	23/07/73

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CEDULA DE NOTIFICACION

Resolución DDRCJ-R-087-2019.

En el Municipio de Jalapa, Departamento de Jalapa, a los dieciséis días del mes de marzo de dos mil diecinueve siendo las diecisiete horas, con cuarenta y siete minutos constituido en el lugar que ocupa la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicada en la 3era. Av.0-14 Zona 06 Bo. Chipilapa, Jalapa.

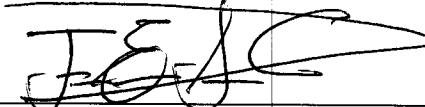
NOTIFIQUE: a la Señora Ana Ingrid Bernat Cofiño del partido político "VALOR" (VALOR)

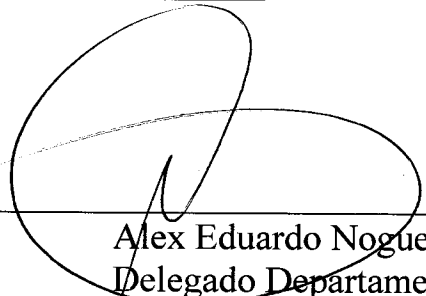
El contenido de la Resolución No. 087-2019 emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Jalapa.

De fecha 15 de Marzo de 2,019.

Por Cédula que entregue a la Señor:
Faver Emilio Salazar Cordero

Quien enterado de dicho contenido SI firma de recibido. Doy fé.

f) 
Notificado

f) 
Alex Eduardo Noguera
Delegado Departamental
Registro de Ciudadanos de Jalapa

